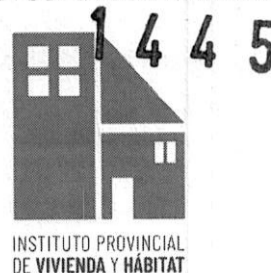




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2021

VISTO el Expediente N° 1170/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2021 (RAF 23) para la reparación de vehículos del I.P.V. y H. de Río Grande.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1289/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 47/2021 (RAF 23) a la firma BUCCI HECTOR HORACIO, C.U.I.T. N° 20-33266438-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 238.970,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V. y H.

Que conforme lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.832,48).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. UC N° 2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no presenta objeciones que formular, emitiendo Dictamen Jurídico N° 0176/21.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.832,48), lo que hace un gas-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT
13 AGO 2021

...///2

to total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 238.970,00), ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 47/2021 (RAF 23) a la firma BUCCI HECTOR HORACIO, C.U.I.T. Nº 20-33266438-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 238.970,00), para la reparación de vehículos del I.P.V.y H. de Río Grande, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002, U.G.C. UC Nº 2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H Nº 1445

IPV y H
SGAA
ral

Arq. Leticia Hernandez
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

14

14